



PROTOCOLO PARA LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES USUARIAS DE
SERVICIOS DE PLATAFORMAS DE TRANSPORTE Y TAXIS AMARILLOS
DIRIGIDO A COMUNIDAD VECINAL



Protocolo de seguridad para las mujeres usuarias de servicios de plataforma de transporte y taxis amarillos dirigido a comunidad vecinal.

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) a través de la Dirección de Prevención de las Violencias, tiene la firme idea que todo espacio público, incluyendo el uso del servicio de plataformas de transporte y taxis amarillos, debe ser espacio seguro, confiable y libre de violencia sexual comunitaria, siendo un reto, pero también una oportunidad de generar cambios significativos que se traduzcan en bienestar e igualdad para las mujeres a través de esta estrategia de seguridad urbana denominada: “Puntos Púrpura”.

De manera conjunta se llevará a cabo tomando en cuenta la estrategia Puntos Púrpura ya que busca prevenir la violencia sexual comunitaria contra usuarias de servicio de plataformas de transporte y/o taxis amarillos, para promover que las mujeres tengan un viaje seguro desde el abordaje, durante el trayecto y la llegada de su destino.

Puntos Púrpura es una estrategia integral que busca prevenir y erradicar la violencia sexual comunitaria contra usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos a través de la intervención con conductores, personal de establecimientos de esparcimiento, comunidad vecinal, policías y mujeres usuarias de estos servicios. Esta estrategia se fortalece a través del trabajo colaborativo con diversos actores, de forma que el alcance, la conciencia colectiva y el compromiso es mayor.

El acercamiento con la comunidad vecinal busca socializar la prevención de la violencia sexual, pero además propiciar la generación y fortalecimiento de redes de apoyo tanto con policías, mujeres y establecimientos, así como la sociedad en general para erradicar dicha violencia., así como la cultura de denuncia.

ANTECEDENTES

En México la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias define esta violencia como “los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su

denigración, marginación y exclusión del ámbito público”. Algunos modelos de la violencia son:

Miradas lascivas, Piropos, Silbidos, besos, bocinazos, jadeos y otros ruidos además de Gestos obscenos, Comentarios sexuales, directos o indirectos, Fotografías y grabaciones del cuerpo, no consentidas y con connotación sexual, Tocamientos (“agarrones”, “manoseos”, “punteos”), Persecución y arrinconamiento, Masturbación con o sin eyaculación y exhibicionismo.

En el párrafo anterior se menciona las múltiples formas en las que se puede manifestar la violencia sexual comunitaria contra las mujeres que pueden llegar a poner en riesgo la vida y limitar sus derechos humanos. Estas manifestaciones de violencia conllevan un impacto inmediato y de largo alcance en las mujeres y niñas en los que se incluyen daños a su salud física, sexual y psicológica.

En particular la violencia sexual comunitaria o acoso sexual en espacios públicos se expresa de manera cotidiana mediante las diferentes frases ofensivas, gestos, silbidos, tocamientos, entre otras formas, que tienen un carácter sexual manifiesto como anteriormente se mencionó. Tales actos se realizan sin el consentimiento de la víctima. Estas manifestaciones de violencia implican una relación de poder que se manifiesta en el espacio al que las mujeres se les son limitadas.

La explicación de cómo y por qué suceden son: aun reconociendo que el acoso ocurre dentro de una sociedad patriarcal, caracterizada por la dominación masculina hegemónica, apoyadas sobre situaciones de violencia simbólica, se reconoce como una realidad en sí, que existe y es digna de ser considerada aún más allá del contexto en el que se inscribe.

La connotación sexual en la visión jurídica se deriva en dos vertientes las cuales son:

En primera instancia se encuentra la **concepción Psicologista**, que reduce la connotación sexual de un comportamiento a la existencia de un estado mental particular del agresor, un ánimo lascivo, libidinoso o lúbrico, una intención o finalidad de involucrar a la víctima en un contexto sexual. Lo anterior clasifica los delitos bajo una tendencia interna y subjetiva. Por otro lado, existe una **concepción normativista**, donde refiere a una significación o sentido determinado por pautas culturales y sociales, clasificando el delito bajo una

tendencia objetiva, independiente del estado mental declarado por el agresor o la ponderación subjetiva de la víctima.

Asimismo en enero de 2024 se hace una actualización al artículo 16 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia adicionando el artículo 16 Bis en el que se establece el acoso sexual callejero en los espacios públicos como una forma de violencia que conlleva un abuso de poder sobre la víctima, sin que haya relación alguna entre la víctima y el agresor, manifestándose con conducta física o verbal de connotación sexual no consentida, mencionada en los párrafos anteriores. }

MARCO CONCEPTUAL

- **Integral:** Parte de un todo que forma parte de la composición de éste pero sin serle esencial.
- **Conciencia colectiva:** condición del sujeto dentro de toda la sociedad, cómo un individuo determinado se ve a sí mismo como parte de ese grupo concreto.
- **Socializar:**
- **Grupo:** conjunto de personas, que tienen unos objetivos en común, con un sentimiento de identidad, organizados y con valores compartidos, que mantienen unas relaciones personales mínimas y de comunicación.
- **Comunidad:** Grupo de personas que comparten ciertos elementos como tradiciones, costumbres, valores, ubicación geográfica y contexto social.
- **Patriarcal:** Sistema de dominio institucionalizado que mantiene la subordinación e invisibilización de las mujeres y todo aquello considerado como 'femenino', con respecto a los varones y lo 'masculino', creando así una situación de desigualdad estructural.
- **Hegemónica:** Forma o representación dominante de cualquier objeto o fenómeno.
- **Violencia simbólica:** Es considerada la base de todos los tipos de violencia; a través de costumbres, tradiciones y prácticas cotidianas que se refuerzan y reproducen en las relaciones basadas en el dominio y sumisión.
- **Concepción Psicologista:** Es la reducción explicativa de un comportamiento a causa de un estado mental particular.
- **Concepción normativista:** Se refiere a una significación o sentido determinado por pautas culturales y sociales, clasificando el delito bajo una tendencia objetiva, independiente del estado mental declarado por el agresor o la ponderación subjetiva de la víctima.

- **Cultura de denuncia:** La acción de responsabilidad social para el cumplimiento de las leyes y el actuar de los entes responsables de impartir justicia.
- **Didi:** Plataforma de movilidad inteligente.
- **Uber:** aplicación de teléfonos móviles, con la cual un cliente puede conseguir un transporte de confianza y garantías, para poder llegar al destino que desea.
- **Taxi amarillo:** automóvil de servicio público que transporta de un lugar a otro a las personas que lo solicitan a cambio de dinero.
- **Violencia Comunitaria:** acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico a la mujer tanto en el ámbito privado como en el público.
- **Protocolo:** documento o una normativa que establece cómo se debe actuar en ciertos procedimientos. De este modo, recopila conductas, acciones y técnicas que se consideran adecuadas ante ciertas situaciones.

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres a través de la Dirección de Prevención de las Violencias, políticas públicas que garanticen las condiciones de seguridad y bienestar para que las mujeres y niñas que utilizan algún medio de transporte, como son las plataformas de transporte y taxis amarillos, se sientan en un espacio seguro y es por ello que a través de este proyecto denominado “Puntos Púrpura” pretende garantizar el ejercicio de sus derechos a una vida libre de violencia y al libre tránsito.

Es por ello que dentro del proyecto se encuentra la estrategia con “Comunidad Vecinal”, en la cual se busca que se genere una red de apoyo en conjunto con las otras estrategias para el funcionamiento del mismo.

Con la llegada de plataformas de transporte a la ZMG (Uber, Didi, Cabify, entre otras), así como en taxis amarillos, ofreció a las mujeres una alternativa de traslado más segura, al poder identificar a la persona conductora en la aplicación, el servicio personalizado, el trazo de la ruta y destino, esto generó confianza en el servicio a las mujeres usuarias, para desempeñar sus jornadas. Lo cual constituye, una necesidad primordial el utilizar los servicios de movilidad en distintas horas del día, por ello se busca que las y los vecinos se capaciten para estar alerta de manera conjunta con el personal de establecimientos, policías y mujeres y así prevenir y erradicar la violencia sexual comunitaria con protocolos de actuación.

En Jalisco comenzaron a ser víctimas de violencia sexual comunitaria por parte de conductores de plataformas de transporte, estando expuestas a los mismos riesgos que vivían en taxis amarillos y transporte público, siendo así manifestado en las investigaciones realizadas por la Dirección de Análisis y Contexto de la Fiscalía del Estado de Jalisco.

De acuerdo con la ENDIREH, en 2016 la violencia comunitaria fue la segunda en prevalencia más alta declarada por las mujeres de 15 años y más, sólo después de la violencia de pareja. La violencia comunitaria se caracteriza por su presencia en las calles, parques, fiestas, bares, centros comerciales y en el transporte público y privado, entre los de mayor importancia; y tuvo una representación de 38.7%, de manera que, significa que casi 39 de cada 100 mujeres, en este mismo rango de edad, han sufrido alguna situación de violencia comunitaria (INEGI, 2012; INEGI, 2017).

En Jalisco desde el año 2016, han ocurrido reportes, quejas y denuncias de violencia sexual comunitaria de mujeres usuarias en contra de conductores de plataformas de transporte que van desde comentarios obscenos, miradas y gestos lascivos hasta la violación y feminicidio; fenómenos que se agudizan en horario nocturno y en zonas de abordaje en las que es común la existencia de bares, cafés, clubs y restaurantes; ya que en ocasiones sus traslados a través de estos medios de movilidad los llevan a cabo en espacios públicos inseguros, aunado a esto, la falta de identificación y validación de las personas conductoras ha sido un común denominador que facilita la agresión hacia las usuarias.

OBJETIVO GENERAL:

Integrar a la comunidad vecinal como promotores de la prevención de acoso sexual en su colonia, para fomentar redes de apoyo entre las y los vecinos de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Diseñar procesos de capacitación y sensibilización a la comunidad vecinal, ubicados en polígonos donde se encuentran instalados los módulos de seguridad o Totém Puntos Púrpura, con el objetivo de que se conviertan en personas agentes de cambio y aliadas para la prevención de violencia sexual comunitaria de mujeres usuarias de plataformas de transporte y taxis amarillos.

- Identificar, como acción preventiva, tipos y modalidades de violencias contra las mujeres, enfatizando en la violencia sexual comunitaria con enfoque de género y masculinidades alternativas.
- Analizar los estereotipos y prejuicios que propician la naturalización de la violencia contra las mujeres, así como proponer el ejercicio pleno de los derechos humanos como una acción encaminada a la prevención de las violencias.
- Promover la cultura de la denuncia como estrategia para la sanción y erradicación de la violencia sexual comunitaria en plataformas de transporte y taxis amarillos.
- Propiciar la generación de estrategias para la prevención de la violencia sexual comunitaria mediante adaptaciones al entorno que se encuentren al alcance de la comunidad vecinal.
- Fortalecer las redes comunitarias con la intención que estas funcionen como apoyo para la atención y prevención de la violencia sexual comunitaria.

METODOLOGÍA

Las actividades a desarrollar van dirigidas a la comunidad vecinal; de acuerdo a lo planteado para trabajar en talleres de sensibilización para que logren identificar los tipos y modalidades de violencia, así como violencia de género y violencia sexual comunitaria que es la que abordaremos en dichos grupos para la prevención y erradicación de la misma.

Se estipulo que fuera mediante dos sesiones de dos horas cada una en las cuales se hablaran de distintos temas para generar reflexión en las y los asistentes.

Temas a revisar:

- **Sexo – Género:** características biológicas que nos definen como mujeres u hombres. Género son los atributos que la sociedad nos ha asignado por ser mujeres u hombres.
- **Estereotipos de género:** creencias que nos han sido impuestas por la sociedad y que nos hacen pensar que mujeres y hombres tienen que ser y actuar de cierta manera (roles de género).
- **Masculinidades alternativas:** formas diferentes de ser, pensar y vivir el rol de hombres.
- **Tipos y modalidades de violencias:** en los tipos se encuentran clasificadas de esta manera psicológica, física, sexual, económica,

Patrimonial. Hablando de las modalidades se encuentran familiar, comunitaria, escolar, laboral, institucional, feminicida.

- **Ciclo de la violencia:** Elaboración de la tensión, agresión y luna de miel.
- **Violencia sexual comunitaria:** La violencia sexual comunitaria ha sido disfrazada en la sociedad como algo normal y como mujeres hemos minimizado su importancia. Durante esta aportación trabajaremos cómo se adaptan las mujeres a los espacios públicos y cuál es el lugar en el que nos encontramos.
- **Sanciones ante la violencia sexual comunitaria:** Cometer el delito de acoso sexual el que, con fines lascivos, bloquee o acose sexualmente a otra persona de cualquier sexo. Al responsable se le sancionará con *uno a cuatro años de prisión*.
- **Protocolo de seguridad para las mujeres usuarias de servicios de plataforma de transporte y taxis amarillos:** Desarrollo y explicación de las medidas de actuación del protocolo de prevención de la violencia.

PROTOCOLO

1. Identificar aquellas zonas o espacios que representen un punto de riesgo para que ocurran situaciones de acoso sexual o alguna otra forma de violencia comunitaria contra las mujeres dentro de la comunidad vecinal, identificando si existen luminaria, vigilancia, o cámaras de seguridad.
2. Crear o buscar espacios seguros dentro del espacio público, en donde las mujeres puedan sentirse tranquilas y seguras (parques, áreas verdes, explanadas etc.)
3. Presta a atención a lo que está pasando en el entorno, e identifica si una mujer está en situación de riesgo (algún tipo de violencia: sexual, física, psicológica)
4. En caso de identificar alguna persona o conductor de vehículo de plataforma de transporte o taxis amarillos con actitud sospechosa (rondando por la zona, siguiendo a algunas mujeres, estacionado en un área oscura o baldío), mostrarse alerta y observar características de la persona y el vehículo.
5. Si una mujer o niña está siendo o fue víctima de violencia sexual comunitaria alertar a las y los vecinos, mediante chat vecinal o alerta sonora (Silbato o alguna otra herramienta), para hacer la llamada pertinente a autoridades.
6. Acércate respetuosamente a la mujer que percibes que está en estado de vulnerabilidad. Identifícate con empatía y pregúntale si necesita ayuda.

7. En caso de que la persona agresora siga en la zona, procurar alejar a la víctima.
8. Procurar salvaguardar la vida e integridad de la víctima, preguntándole si le gustaría trasladarse a un espacio seguro (parques, áreas verdes, explanadas etc.)
9. En todo momento dirígete con respeto y cordialidad con ella.
10. Brindarle a la persona víctima facilidades como acceso a teléfono o cargador y corriente para su teléfono, sanitaria, agua etc.
11. Si identificas que no se encuentra bien, y ella menciona lo contrario, hazle saber que permanecerás atenta(o), y que puede acercarse cuando ella decida hacerlo.
12. En caso de que acepte o solicite tu ayuda, pregunta su nombre y comunícale en todo momento los pasos que realizarás para brindar el acompañamiento, también es importante solicitar el número de una persona de confianza que la pueda acompañar o a la que se le pueda llamar; en caso de que no se les hubiera llamado a las autoridades aún, preguntar a la persona víctima si está de acuerdo.
13. Infórmele a la víctima que lo que acaba de vivir es denunciable y sancionable en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio, y que, de ella desearlo y autorizarlo, se puede llamar al 911, activar el “Código Violeta” para que unidades especializadas atiendan su solicitud de auxilio, donde se le dará el acompañamiento debido con la persona encargada del juzgado municipal en turno para levantar la denuncia debida.
14. Sí durante la espera de las autoridades, la persona víctima tiene la necesidad de hablar, escucharla con atención, es importante no interrumpas, se empático, en ningún momento juzgues, critiques o hagas juicio de valor.
15. Es importante apuntar los números de reporte que te han dado las autoridades y el nombre de familiares con quienes has tenido comunicación.
16. A medida de las posibilidades, y salvaguardando la propia seguridad puedes recabar información que ayude como evidencia en un proceso de denuncia, como tomar fotos o vídeos o recabar datos que ayuden a la identificación de la persona agresora o del vehículo que transporta.
17. Acompaña a la persona víctima hasta la llegada de autoridades correspondientes.
18. Una vez que arriben las autoridades, informales con precisión lo que ella te ha compartido, lo que ha sucedido, hazles el señalamiento de

la persona agresora, si es que se encuentra aún en el lugar y/o proporciona la mayor información posible y solicita el nombre de las autoridades, esto es muy importante.

19. Es de vital importancia tener los números de emergencia al alcance. Si la víctima no está en condiciones de realizar la llamada a las autoridades, ofrécete a hacerlo por ella. Llama al 911 y menciona “estoy presenciando un código violeta”.